

Otra bondad es aquella que la acción tiene en virtud de su ser específico, - bondad que se toma del objeto, según que éste sea lo que debe ser. La tercera bondad es la de las circunstancias que son a manera de accidentes de la acción en su ser individual. La cuarta bondad es la del fin, ya puesta en relación a la causa de la bondad.

La acción humana, así considerada, se toma de un modo global con todo lo que en ella pueda encontrarse: principios de acción en función de obrar, la razón y la voluntad junto a los miembros u órganos exteriores; luego el objeto sobre el que recae la acción, circunstancias que la envuelven, fin u objeto que la impera. El ser, y por consiguiente la bondad de la acción humana, en tanto que acción del hombre, depende de todas estas cosas. Su ser genérico, en tanto que funcionamiento de los principios del obrar, dependerá de la cualidad y de la puesta en obra de estos principios del obrar: de la justicia y nitidez de la inteligencia; de la energía, del poder y fortaleza de la voluntad; de la docilidad de los órganos en la ejecución. Su ser específico en tanto que tal acción humana, dependerá no solamente del punto de vista de su realidad física, sino también del punto de vista de su ser moral, del objeto o cosa en sí que constituyo su término, según que tal cosa armonice o no con la razón. Su ser individual y concreto dependerá de todas las circunstancias, de tiempo, de lugar, de persona, de modo, etc., que pueden encontrarse en ella. Y la realización de su ser, en tanto que existe y dura, depende esencialmente del fin o del objeto que mueve inicialmente y todo el tiempo de la acción los principios de la acción que la producen. Estas diversas razones de bondad se jerarquizan en dos grupos. El primero está integrado por las tres que son intrínsecas a la acción, y el otro está constituido por la que se toma del fin y es intrínseca a la acción. Aquéllas se superponen de un modo gradual, de tal modo que no se pueden dar las que vienen después si no se ha dado la que precede. La bondad de las circunstancias no puede suplir la bondad del objeto, y la bondad de éste no puede suplir la de los principios del obrar. En cuanto a la bondad del fin, ésta precede y sigue conjuntamente a las otras razones de bondad, estando al comienzo y al término de la acción. Ella informa de cualquier manera a las otras razones de bondad; es una razón de bondad de otro orden, paralela y añadida a las tres primeras, mismas que se le subordinan como a la causa de su ser o de su realización efectiva. Estas, en efecto, existen sólo a causa del fin, de donde se sigue que su bondad respectiva se encuentra subordinada a la bondad del fin, de tal modo que si el fin que las hace ser no es bueno, todas ellas se encontrarán incompletamente buenas y, por lo tanto, - malas.

Lo anterior basta para entender en todo su altísimo significado la fórmula tomista: Bonum, ex integra causa; malum ex quocumque defectu. Para el bien son necesarias todas las razones de bondad; para el mal basta que falta cualquiera.

¿Hay actos humanos que sean buenos o malos en su especie? No se trata aquí, como a primera vista pudiera suponerse, de determinar si el objeto que especifica la acción puede dar a ésta el ser bueno o malo. Lo que se pretende en este artículo es saber si el acto humano recibe su especie por el hecho de ser bueno o malo.

Santo Tomás parte de este principio; "Todo acto toma su especie de su objeto". Por lo tanto, una diferencia en el objeto trae como consecuencia una diferencia específica en los actos. Siendo el objeto el principio de la acción que actualiza la facultad de obrar, cuando esta facultad es pasiva, o siendo el término de la acción si se trata de una facultad activa, constituyo siempre el principio que especifica la acción; si es término de ella, la especifica a título de término del movimiento, y si es principio de ella, la especifica tam

bien en tanto que es como la forma de la facultad que actúa.

En el acto humano, lo bueno y lo malo se determinan en relación con la razón, tomando esta palabra como un agregado de voluntad e inteligencia, aun que intervengan, de hecho, otros principios activos, otras facultades interiores al hombre y hasta sus miembros exteriores. Todos estos últimos, sin embargo, son principios activos sólo en la medida en que participan de la razón y son movidos por ella. El verdadero principio del acto humano, en un sentido formal y primario, es la razón. De ahí se sigue que toda aquello que constituye una diferencia en el objeto del acto humano, según que se refiera a la razón, traerá como consecuencia una diferencia específica en este acto. Precisamente el bien y el mal o lo bueno y lo malo en la acción del hombre son las diferencias que afectan al objeto del acto según que éste se conforme o no con la razón. Se dice bueno, en efecto, el objeto del acto humano (tomado tal objeto no sólo en el sentido estricto que lo distingue de las circunstancias, sino en un sentido global tal como aparece en sí mismo cuando el acto existe), según esté de acuerdo con la razón, y se dice malo según sea contrario a la razón. Y ello, porque el bien para todo ser consiste en aquello que lo conviene según su forma, y el mal, en aquello que no está conforme con el orden que su forma exige.

Ahora bien, la forma propia del hombre, el carácter distintivo de su naturaleza, es la racionalidad, es decir, un principio de acción que obra, no por instinto o por móviles sensibles, sino por la razón. De todo ello desprenderemos que la diferencia entre lo bueno y lo malo, refiriéndose al objeto del acto humano, se ha de referir, a su vez, al principio de este acto, o sea la razón. Por otra parte, según hemos visto, los actos son morales en tanto que proceden de la razón, es decir, de la voluntad y de la inteligencia. Es evidente, pues, que el bien y el mal diversifican la especie en los actos morales, porque las diferencias esenciales diversifican la especie.

El acto humano es aquel que procede de la razón. Es humano en la medida en que está penetrado de razón. No es por lo tanto indiferente o accidental para tal acto el proceder de la razón, sino, por el contrario, es esencial que sea lo que es desde el punto de vista de la razón misma. Es esto lo que lo califica específicamente. Desde el punto de vista genérico es acto de razón. Desde el punto de vista de la especie es tal o cual: de recta y sana razón o de razón mala y errónea. La cualidad misma de la razón lo reviste por entero y es la que, en definitiva, lo hace bueno o malo. Nada más específico que tal distinción.

Se podrían recalcar, con las precisiones doctrinales expuestas, los múltiples significados de la palabra razón, que juegan tan gran papel en todo lo que al acto humano corresponde: a) la razón, principio activo del acto humano, es la inteligencia y la voluntad; b) la razón, forma genérica del acto humano, es el bien percibido por la inteligencia, querido por la voluntad y buscado por todos los principios activos del hombre; c) la razón, diferencia específica, es este mismo bien, comparado no sólo con la inteligencia del que actúa y que lo propone como tal bien, sino con la Razón en sí, o con las luces gradadas y superpuestas de que ya hemos hablado.

EL BIEN Y EL MAL EN ACTO INTERIOR DE LA VOLUNTAD.

Ya hemos tenido ocasión de precisar que en el acto voluntario se encuentra un acto doble - el acto interior y el acto exterior - y que cada uno de éstos tiene su objeto propio. La doctrina anteriormente expuesta habrá de aplicarse, en consecuencia, tanto a los actos interiores como a los actos exteriores. A tal efecto recordemos que se llama acto interior al querer mismo